

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21145 CIUDAD REAL

EDICTO

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 155/2017, seguido frente a la mercantil, CÁRNICAS MADRIGAL, SLU, con CIF B-13157342, domicilio en Alcázar de San Juan, por auto de fecha 08/06/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, ALCARRA Y AGUERA, SLP, en la persona física de D. DANIEL AGUERA FERNÁNDEZ, con aprobación de las cuentas presentadas.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 4 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200027831-1